



En Málaga, a 30 de septiembre de 2021

Estimado cliente, el día 29 de septiembre tuvo lugar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de los extremos relativos a la prórroga de los ERTE.

A modo de resumen comentarles que los ERTE que podrán ser prorrogados serán:

- ERTE Fuerza Mayor del art. 22 que vinieran aplicándose
- ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción del art. 23 que vinieran aplicándose
- ERTE por limitaciones o por impedimentos (vinculados a las restricciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo que actualmente se han levantado todas las restricciones existentes en nuestra comunidad, lo que impediría la continuación de este tipo de ERTE).

Con lo cual, aquellos ERTE que se vinieran aplicando *podrán continuarse hasta el 30 de octubre de 2021 de forma automática; siendo que para prorrogar más allá de esta fecha los ERTE deberán tramitarse de nuevo en el plazo del 1 al 15 de octubre ante la Autoridad Laboral, quien determinará si aprueba o no la prórroga de dicho ERTE.*

Si se tramita de nuevo el ERTE para poder prorrogarlo desde el 1 de noviembre de 2021 y éste fuera aprobado por la Autoridad Laboral deberá, además de aportar solicitud ante este Organismo justificando la necesidad del ERTE, ponerse en conocimiento del SEPE los datos de los trabajadores, así como ante el Ministerio los datos históricos desde el mes de julio de la situación de los trabajadores en el ERTE, y se solicitará informe preceptivo a la Inspección de Trabajo.

Respecto a las exoneraciones a aplicar a los meritados ERTE, únicamente le serán de aplicación (siempre que vuelvan a aprobarse por la Autoridad Laboral), como ya venían practicándose, a aquellas empresas pertenecientes a los CNAE reconocidos en el anterior Real Decreto, así como a aquellas pertenecientes a su cadena de valor, y únicamente respecto a la jornada suspendida.

La nueva tramitación de los ERTE conllevará una facturación adicional.

Para cualquier consulta, quedamos a su disposición,

Reciba un cordial saludo

Centro Profesional Malagueño de Asesoramientos, S.A.
c./Compositor Lehmborg Ruiz, 32 - 29007 - Málaga
Teléfono: 952.300.662 - Correo: administracion@cpmasesores.es